Diez maravedis

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL VSEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO.

En este ayuntamiento se vio una Comision despachada
por el Sr. marques de Sofraga Corregidor de las ciudades de
Murcia y Cartagena y Superintendente general de las Rentas
Reales de este Reyno dada a Juan Ferrer Diaz para que apro-
mie a esta ciudad a la paga de quinientos y quatro mill nueve-
cientos y diez maravedis que se estan deviendo del servicio ordinario
y extraordinario de esta ciudad y supp. hasta el tiempo que cumplio el
dia fin de agosto de este presente año y por la ciudad vista dicha
Comision dijo que en la misma Cobrança esta entendiendo
Don Luis de Taboada Cavallero de la orden de Calatrava y Juez
administrador de las alcabalas y demas Rentas Reales a su magestad
pertenecientes en ella y su partido y no se ha justo que en
un mesmo negocio se esten executando por dos Jueces y asi pide
esta ciudad a su magestad dicho Sr. Corregidor de nuevo luego de dicha
Comision para que conste Don Xpoval de Ocanilla escrivano mayor
de Rentas de testimonio de dicha Comision y con vista
del Sumario de nuevo dicho cumplimiento

El Sr. Don Antonio Perez de Meca ponce de leon Regidor y Comisario
de la fuente de la plaza dio quenta de como los dos aguadores
que venden agua del Caño no pueden dar a vasto a los vecinos
y los prelados de los Conventos le an dado a entender
estan pedeciendo y asi pide a esta ciudad aguarde lo que
convenga y por la ciudad visto acordo que para que
se de a vasto de agua entre por aguador de dicho caño
a dr. de mula el qual asimismo entre en la obligacion